



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00043-2023

San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día lunes veinte de marzo de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00043**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día miércoles ocho de marzo del presente año, de parte de la Señorita
quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

1. "Listado de áreas protegidas ubicadas en La Unión. Anexar el Plan de Manejo de cada ANP.
2. Copia de las zonificaciones ambientales realizadas por el MARN en el departamento de La Unión.
3. Zonificaciones ambientales actualizadas en 2019, 2020, 2021 y enero 2022.
4. Copia de los estudios ambientales con sus anexos de los proyectos: Portales del bosque, Kalamanda polígonos A, M y E; Residencial Villa del Mar.
5. Copia pública de los estudios técnicos para los proyectos: Bitcoin City, Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Puerto de La Unión y Astillero de La Unión."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) y Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas del MARN, competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas DEC y DEB, enviaron sus respuestas (Ver adjuntos) y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- Ver respuesta enviada por DEV (1 Pág.), incluye el envío de Listado ANP's siguientes:
 - a) Plan-de-Manejo-Conchagua (74 Págs.)
 - b) LISTADO-DE-ANP-DECLARADAS al 17032023 (6 Págs.)
- Ver respuesta enviada por DEC (1 Pág.), incluye el siguiente enlace para descargar las respuestas a los requerimientos del 2-5, debido a que los archivos son muy grandes, se comparte enlace vía "We Transfer" para que puedan descargarlos: <https://we.tl/t-dk45cUrXPT>

NOTA: Si tienen problemas para descargar los archivos, le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en días y horas hábiles para grabarlos.



Licdo. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Encargado UAIP, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM